



G CONSELLERIA
O HISENDA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ DIRECCIÓ GENERAL
TRESOR, POLÍTICA
FINANCERA I PATRIMONI

Asunto: licitación operación de crédito a corto plazo 2,1 millones de euros ABAQUA 2019

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears quiere formalizar una operación de crédito a corto plazo para la entidad del sector público instrumental *Agència Balear de l'Aigua i de la Qualitat Ambiental (ABAQUA)* con CIF Q0700507G, por un importe nominal de 2.152.381,60 €, de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y con el artículo 12.6 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de las Illes Balears.

La operación a formalizar se enmarca en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2019 que autoriza ABAQUA a contratar una operación de crédito a corto plazo en 2019, de acuerdo con el artículo 12.6 de la Ley 7/2010.

Esta operación se encuentra dentro del ámbito objetivo y subjetivo del Contrato marco para la contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2019, como prestación no determinada de la cláusula 2.3.1.b) del Pliego de prescripciones técnicas particulares (PPT) y se debe licitar de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas particulares (PCP), cláusulas 33 a 44.

En concreto, la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio debe licitar la operación entre todas las entidades financieras adjudicatarias, tesoreras y colaboradoras, del Contrato marco, y todas ellas deben presentar una oferta válida, en los términos fijados los pliegos del Contrato marco (cláusula 35.4 PCP).

C/ Palau Reial, 17
07001 Palma
Tel. 971 17 71 06
deute@tresorer.caib.es
dgtresor.caib.es

<https://vd.caib.es/1557495507773-176496797-2251227968531422014>



Así, la operación a licitar debe tener las características siguientes:

- Tipo de operación: crédito en cuenta corriente (cláusula 7.1 PPT)
- Importe: 2.152.381,60 €
- Vencimiento: hasta 1 año (fecha prevista de formalización, 17 de junio de 2019)
- Tipo de interés: fijo o variable (cláusula 7.5.1 PPT)
- Periodicidad de las liquidaciones: trimestral (cláusula 7.7.2 PPT)
- Base de cálculo: Act/360 (cláusula 7.7.4 PPT)
- Comisiones: no permitidas, excepto la comisión de no disposición
- Comisión de no disposición: máximo del 0,10 % anual
- Tipo de interés de demora: tipo de interés deudor del contrato más el 2% (cláusula 7.9 PPT)

Las ofertas deben respetar el principio de prudencia financiera establecido por la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE núm.160 / 2017).

El criterio de adjudicación será el coste financiero, teniendo en cuenta el coste máximo establecido en términos de prudencia financiera vigente en el momento de publicación del anuncio de licitación, que es el de la Resolución de la directora general del Tesoro y Política Financiera de 8 de mayo de 2019 (BOE núm. 112 de 10 de mayo de 2019).

Así, el coste máximo no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación del Anexo 1 de esta Resolución más el diferencial que corresponda del Anexo 3 de la Resolución. En concreto, los tipos de interés deudores trimestrales máximos serán:

a) Tipo variable

Euríbor a 3 meses + Diferencial Anexo 1 + Diferencial Anexo 3
Euríbor a 3 meses - 0,05 % + 0,50 % = Euríbor a 3 meses + 0,45 %

b) Tipo fijo

Tipo fijo trimestral (Act/360)¹ + Diferencial Anexo 3 =
- 0,364% + 0,50 % = 0,136 %

¹ Tipo fijo anual (Act/Act): - 0,370%, según Resolución de 8 de mayo de 2019





La operación se adjudicará a la entidad licitadora que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa (cláusula 37.2 PCP), de acuerdo con la regla de valoración:

$$\text{Puntuación } i = 90 \times \left(\frac{\text{Tipo máximo} - T_i}{\text{Tipo máximo}} \right) + 10 \times \left(\frac{\text{Comisión máxima} - C_i}{\text{Comisión máxima}} \right)$$

Donde:

i = entidad 1, 2 ...

T_i = tipo de interés ofrecido por la entidad

Tipo máximo = 0,136 % si tipo fijo o 0,450 % si tipo variable

C_i = comisión de no disposición ofrecida por la entidad

Comisión máxima = 0,10 %

La puntuación de las ofertas se calculará con 2 decimales, su valor máximo podrá ser de 100 puntos y el mínimo, 0 puntos. En caso de empate, se estará al orden de llegada de las ofertas.

El plazo para la presentación de las ofertas es hasta las 14 horas del 31 de mayo de 2019. La oferta se ha de enviar al correo electrónico deute@tresorer.caib.es, con el modelo publicado en dgtresor.caib.es

El director general

José Luis Gil Martín

C/ Palau Reial, 17
07001 Palma
Tel. 971 17 71 06
deute@tresorer.caib.es
dgtresor.caib.es

<https://vd.caib.es/1557495507773-176496797-2251227968531422014>



3





GOVERN
ILLES
BALEARS



QR de validació

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1557495507773-176496797-2251227968531422014

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1557495507773-176496797-2251227968531422014>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant 1: JOSE LUIS GIL MARTIN

Data signatura: 13/05/2019 08:08:43

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Nom del document: 2019_END_31.pdf

Pàgines: 4



Adreça de validació: <https://csv.caib.es/hash/1557495507773-176496797-2251227968531422014>

CSV: 1557495507773-176496797-2251227968531422014